



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1992.-

VISTO, la avería sufrida en el equipo de Rayos de la Morgue Judicial y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en trámite la adquisición de un nuevo aparato de similares características.

Que hasta tanto se efectivice su instalación, es menester adoptar las medidas pertinentes que tiendan a regularizar el servicio actualmente interrumpido.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Disponer que los estudios radiológicos dispuestos por el Cuerpo Médico Forense y por el Servicio de Reconocimientos Médicos se deleguen en instituciones adheridas a la Obra Social del Poder Judicial.

2) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)

Rodolfo Barra
RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio S. Nazareno
JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Cesar Belluscio

Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Edoardo Belluscio
EDOARDO BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION